



M. N. M. L. y F. N. de Neda.

D^m Eusebio de las Nieves P^{do}. Secularizado,
 asignado á la Iglesia Paroquial de nuestra S^{ta}. y la
 Truncion, residente en la antigua del Castillo, extramuros
 de esta Poblacion, en cumplimiento de una de las Obligac.
 que sobre si tiene la Capellanía de Sangre que desfruto;
 D^m N. S. con reiteracion de mis respetos; expongo: Que desde
 mediado el año 1823 por encargo, y nombramiento de
 esta M. Corporacion he practicado gestiones de director
 de dicho Santuario; pero con mi avanzada edad, y achaques
 abituales que me rodean, haré en breve dimision de este
 encargo en manos de N. S., y á su consecuencia, al parecer,
 se constituyó en el Prop. de Santuario el P^{do}. tambien
 Secularizado D. Antonio Tabares, continuando desde el
 día 8, del q. Gobierno; á los efectos Convig. he formaliza-
 do la respectiva Cuenta hasta el 31 de diz. ultimo

